

MUSEO VIRTUAL

LA TIRA POR LOS DERECHOS HUMANOS

GUÍA DIDÁCTICA

ÍNDICE

	Pág.
“La tira por los Derechos Humanos”, guía didáctica	2
1. Presentación	3
2. Dinámica del grupo clase	4
3. Contenidos	5
3.1. Información básica sobre la Declaración Universal	5
3.2. Bloques temáticos	6
4. Distribución de contenidos	8
5. Actividades distribuidas por bloques temáticos	9
5.1. Bloque 1. Artículos 1 y 2	9
5.2. Bloque 2. Artículos del 3 al 11	11
5.3. Bloque 3. Artículos del 12 al 17	16
5.4. Bloque 4. Artículos del 18 al 21	21
5.5. Bloque 5. Artículos del 22 al 27	24
5.6. Bloque 6. Artículos 28, 29 y 30	29

“La tira por los Derechos Humanos”, guía didáctica

La finalidad de este material es ayudarte a la hora de trabajar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el aula.

El Museo Virtual “La tira por los Derechos Humanos” es una herramienta 2.0 a través de la cual el alumnado puede visionar un total de 68 tiras gráficas que se refieren a los 30 artículos de la Declaración Universal. A partir de estas tiras gráficas, esta guía didáctica propone una serie de recorridos virtuales por este museo, a fin de ir analizando y debatiendo sobre los 30 artículos que vertebran los Derechos Humanos.

Se trata, en definitiva, de una manera amena de acercar al alumnado un conocimiento fundamental para su desarrollo como ciudadanos en una sociedad democrática.

Hay una primera evaluación que permite comprobar el nivel de competencia TIC de l@s alumn@s del grupo clase que van a desarrollar este Programa.

Durante el desarrollo de las tiras gráficas que se muestran en este Museo Virtual, podremos trabajar las diversas competencias que marca el currículum.

Competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud
Competencia para aprender a aprender
Competencia matemática
Competencia en comunicación lingüística
Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
Competencia social y ciudadana
Competencia en cultura humanística y artística
Competencia para la autonomía e iniciativa personal

1. Presentación

El museo virtual “La tira por los Derechos Humanos”, recoge los mejores trabajos gráficos presentados por diferentes profesionales del cómic, nacionales e internacionales, que desde el año 2010 han ido aportando sus creaciones, siempre relacionadas con algún artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con los 68 mejores trabajos recogidos hemos creado este espacio virtual, con una clara vocación educativa, en el que docentes y alumnos pueden hacer un recorrido por los 30 artículos, a través de dibujos, imágenes, breves textos, absolutamente accesibles para niños y niñas y jóvenes en edad escolar. A través de esas imágenes, los conceptos se comprenden, se explican y, lo que es más importante, se interiorizan de una manera casi automática. Ver una niña en la punta de un precipicio, en frente una escuela y en medio la ausencia de un puente que le permita acudir a ella es una forma gráfica y directa de referirse al derecho universal a la educación y lo que ello implica, es decir, la obligación de los estados de poner los medios para que este derecho sea efectivo.

Aunque sea discutible que una imagen valga más que mil palabras, es evidente que las imágenes pueden servir de facilitadoras a los conceptos que se quieren explicar.

El color, las formas y también el humor y la ironía son elementos fundamentales en esta muestra que puede ser visitada a través de internet, en el lugar y en el tiempo que se quiera y que ofrece todas las facilidades de las nuevas tecnologías y todo el atractivo del mundo del cómic y las tiras gráficas.

Animamos a la utilización de este museo virtual para que los y las más jóvenes vayan conociendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, profundizando en los conceptos que contiene y, lo que es más importante, integrándola en su desarrollo vital.

2. Dinámica del grupo clase

El planteamiento del proyecto goza de una gran flexibilidad y puede y debe ser adaptado a las necesidades y circunstancias de cada grupo aula y al criterio del profesorado.

La participación puede incluir :

1. toda la clase (asamblea del grupo clase)
2. grupo de 4/6 con portavoz
3. grupo de chicas y otro de chicos
4. trabajo individual mas puesta en común , en grupo , o en grupo clase.
5. trabajo individual
6. trabajo en parejas
7. trabajo en parejas mixta.

La temporalización

1. Una sesión con una selección de artículos. Por ejemplo, los referidos al derecho a la educación, o los que hablan del derecho al trabajo y al descanso.
2. A lo largo de varias sesiones de materias distintas.
3. Monográfico de un día
4. La semana de los derechos humanos.

3. Contenidos

3.1. Información básica sobre La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París. Esta declaración recoge en sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos.

La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos. Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.

En la lenta evolución de los Derechos Humanos en la historia, es a partir del siglo XVII cuando empiezan a contemplarse declaraciones explícitas con base en la idea contemporánea del "derecho natural". Inglaterra incorpora en 1679 a su constitución la "*Habeas Corpus Act*" (Ley de hábeas corpus) y la "[Bill of Rights](#)" (*Declaración de Derechos*) en 1689. En Francia como consecuencia de la [Revolución francesa](#), se hace pública, en 1789, la [Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano](#).

En 1927 el Convenio de Ginebra prohíbe la esclavitud en todas sus formas. Los llamados "Códigos de Malinas" que abarcan la Moral Internacional (1937), Relaciones Sociales (1927), Relaciones Familiares (1951) y el Código de Moral Política (1957), son intentos parciales de la conciencia pública por regular una seguridad mínima de respeto al individuo, habitualmente ignorado por los Estados. Como consecuencia de la [Primera Guerra Mundial](#) la [Sociedad de Naciones](#) impulsó los [Convenios de Ginebra](#) sobre seguridad, respeto y derechos mínimos de los prisioneros de guerra, y en 1948 tras la [Segunda Guerra Mundial](#), la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) aprobó el documento titulado "Declaración Universal de Derechos del Hombre", conjunto de normas y principios, garantía de la persona frente a los poderes públicos.

El [preámbulo](#) de la Declaración Universal, como parte expositiva que precede un documento legal, también llamado exposición de motivos o considerandos, no forma parte de la norma, ni es obligatoria, según se acepta habitualmente, pero se emplea para el análisis e interpretación de las intenciones de la misma. Constituye, por tanto una importante fuente interpretativa y síntesis de la Declaración.

3.2. Bloques temáticos

La sistemática de funcionamiento es básicamente la misma a lo largo de todo el recorrido del Museo Virtual en sus tres ámbitos de desarrollo. Fundamentalmente se trata de que en un primer impacto los alumnos y alumnas observen una tira gráfica previamente seleccionada en función de los criterios determinados por el profesor o profesora. Esta observación debe hacerse explícita de tal manera que no queden sin mencionarse todos los aspectos elementales de la viñeta que nos den la pauta posterior para la correcta interpretación del artículo de la Declaración que se esté analizando.

El articulado de la Declaración de los Derechos Humanos puede ser analizado en los siguientes seis bloques:

Bloque 1: Los artículos 1 y 2 recogen la universalidad de los derechos

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

(Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Bloque 2: Los artículos del 3 al 11 recogen derechos de carácter personal:

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad [...]

(Artículos 4, 5 y 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Bloque 3: Los artículos 12 a 17 recogen derechos del individuo en relación con la comunidad:

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

(Artículos 13.2 y 17.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Bloque 4: Los artículos 18 a 21 recogen derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

(Artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Bloque 5: Los artículos 22 a 27 derechos económicos, sociales y culturales

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica [...]

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierne a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria [...]

(Artículos 25.1 y 26.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Bloque 6: Los artículos del 28 al 30 que recogen las condiciones y límites con que estos derechos se ejercen

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

(Artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

4. Distribución de contenidos

Todas las tiras gráficas que se exponen en este Museo Virtual, se distribuyen en tres entornos:

Ubicación 1: La Casa de la Paz y los Derechos Humanos de Aiete (Gipuzkoa), con cuatro espacios diferenciados y un total de 32 tiras gráficas.

1A Ganadores (Viñetas 1, 2, 3, 4 y 5)

Palacio de Aiete:

2 B Ventana (Viñetas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

2B Puerta (Viñetas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)

Jardines:

1C Flores (Viñetas 17 y 18)

1C Cueva (Viñetas 19 y 20)

1C Estatua (Viñetas 21 y 22)

1C Pozo (Viñetas 23 y 24)

Centro Cultural:

1D Centro Cultural (Viñetas 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32)

Ubicación 2: La Plaza de la Virgen Blanca (Araba), con dos espacios diferenciados y un total de 18 viñetas.

2A Pórtico (Viñetas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41)

2B Plaza Nueva (Viñetas 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50)

Ubicación 3: El entorno de la Ría de Bilbao (Bizkaia), con dos espacios diferenciados y un total de 18 viñetas.

En el siguiente cuadro se facilita la búsqueda de las viñetas, en función de los bloques anteriormente establecidos, con sugerencias para aportar al debate una vez visualizada la viñeta y, posteriormente, tras la lectura del artículo al que hace referencia:

3A Abandoibarra (Viñetas 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59)

3B Grúa Carola (Viñetas 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68)

Nota: El espacio **1A Ganadores** está dedicado a los cinco mejores trabajos presentados por los dibujantes en el concurso organizado por la Fundación Fernando Buesa en 2010.

5. Actividades distribuidas por bloques temáticos

5.1. Bloque 1: Los artículos 1 y 2 recogen la universalidad de los derechos

Art	Lugar	Viñeta	Conceptos
1	1B	12	(...) Debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros
1	1C	17	Todos los seres humanos nacen libres (...)
1	1C	19	(...) Debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros
1	1C	24	(...) Debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros
2	1B	10	Nadie puede ser discriminado por razón de sexo
2	1D	27	1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Sugerencias para el debate (Bloque 1)

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

1B Puerta - Viñeta 12

1. ¿Por qué el mamut se extraña cuando los hombres armados pasan a su lado sin detenerse y van a enfrentarse con otros hombres?
2. ¿Tiene lógica este comportamiento?
3. ¿Qué significa un comportamiento “fraternal”? ¿Qué origen tiene la palabra “fraternal”?

1C Flores - Viñeta 17

1. ¿Qué te sugiere la imagen de un candado? ¿Y la imagen de la señal de tráfico con la prohibición de la llave?
2. ¿Qué significa para ti la libertad, nacer libre?

1C Cueva - Viñeta 19

1. ¿Cómo es el diálogo entre los dos personales: respetuoso, fraternal, ... es un diálogo de sordos?
2. ¿Cómo definirías cada uno de estos tres tipos de diálogos?

1C Pozo - Viñeta 24

1. ¿Es un comportamiento fraternal ignorar las necesidades de los demás?
2. ¿Tienes en tu vida ocasiones de ofrecer tu ayuda a personas que lo necesitan, de portarte con ellas “fraternalmente”?
3. Contesta con qué afirmaciones estás de acuerdo:
 - Hacer bromas del aspecto físico de alguien no es tan malo. Puedes provocar muchas risas y así hacerte popular.
 - Creo que no está bien reírse de ningún chico o chica de mi edad. De los profes no importa porque son mayores y siempre nos quieren fastidiar.
 - Cuando veo a alguien con aspecto raro no puedo evitar reírme de él. Todos deberíamos ser altos, guapos e ir vestidos a la moda.
 - Sólo mis amigos y amigas son los más “guays”, no soporto a los “cutres”.

Artículo 2

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

1B Puerta – Viñeta 10

1. ¿Qué opinión tienes sobre la prohibición que tienen las mujeres de algunos países de mostrar su rostro en público?
2. ¿Qué opinión te merecería ocultar el rostro si fuese algo elegido libremente por algunas mujeres?
3. ¿Qué significa para ti discriminar a una persona?
4. ¿Te parece que existe la discriminación hacia las mujeres en tu entorno?

1D Centro Cultural – Viñeta 27

1. En esta viñeta, ¿crees que los dos personajes disfrutaban igualmente del día de playa? ¿Por qué crees que es la mujer la que va completamente cubierta y no el hombre?
2. ¿Qué opinas de la igualdad entre hombres y mujeres?
3. ¿En tu clase todos y todas tenéis las mismas oportunidades para participar en las actividades?

5.2. Bloque 2: Los artículos del 3 al 11 recogen derechos de carácter personal

Art.	Lugar	Viñeta	Conceptos
3	1C	23	Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona
4	1B	11	Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
5	3A	57	Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6	2B	47	Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
6	3A	59	Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
6	3B	67	Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
7	1B	7	Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley (...).
7	1C	21	Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
7	1D	28	Sea cual sea la situación de cada persona, siempre tiene derecho al a protección y la cobertura de la Ley.
8	3A	51	Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
8	3B	62	Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo , ante los tribunales nacionales competentes (...).
9	3A	52	Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
9	3B	64	Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
10	1B	8	Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
11	1D	30	1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Sugerencias para el debate (Bloque 2)

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

1C Pozo – Viñeta 23

1. No se debe ejercer la violencia contra nadie porque se vulnera su derecho a la vida y a la seguridad. Dar un pescozón a un compañero, empujarle adrede, amedrentarle, son actitudes que van contra este artículo.
2. Enumera una serie de situaciones que conozcas en las que se vulnera este artículo, en tu clase, en el colegio, en tu barrio o en tu casa.
3. Dañar físicamente a una persona, además la daña emocionalmente. ¿Qué crees que significa esta frase?
4. No es legítimo utilizar la violencia para alcanzar ningún objetivo.

5. La viñeta nos muestra a un recién nacido que recibe un cachete para que inicie la respiración. En este caso, el dibujante utiliza el humor para rebajar el impacto, y nos hace reír. Pero, el uso de la violencia, ¿nos hace reír? ¿Cuándo? ¿Es un tema para tomárselo a risa?
6. Enumera las consecuencias que tiene sobre una persona que se haya ejercido contra ella cualquier tipo de violencia.
7. ¿Conoces a alguien que utiliza la violencia para imponerse sobre los demás?
8. ¿Crees que hay que responderle violentamente?
9. ¿Sabes qué debes hacer si tú o algún amigo o amiga es víctima del abuso y la violencia?
10. Tú puedes colaborar para que esto no ocurra:
 - Cuéntaselo a tus padres y que ellos decidan qué hacer.
 - Cuéntaselo a un profesor o profesora con quien tengas confianza. Ellos te orientarán.
 - Llama al 116111, que es el TELEFONO DE AYUDA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA y cuenta lo sucedido.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

1B Puerta – Viñeta 11

1. ¿Conoces alguna forma de esclavitud que se dé en nuestra época?
2. El personaje de la viñeta se pinta las cadenas de dorado. Sin embargo, sigue estando encadenado ¿Qué crees que ha querido decir el dibujante?
3. ¿Podrías mencionar algún caso en el que creas que la libertad se ha cambiado por un beneficio concreto, como puede ser el dinero o la posición social?
4. ¿Qué es para ti la libertad en tu vida? ¿Te sientes esclavo/a de algo?
5. Si el o la líder de clase te ordena hacer algo con lo que no estás de acuerdo, ¿debes obedecer y así será su amigo/a? ¿Debes hacer lo que te dicte tu conciencia?
6. Si te amenazan para que hagas algo que no quieres hacer, ¿eres libre de tus actos?
7. Si tú eres víctima de amenazas, puedes hacer muchas cosas para evitarlo y actuar correctamente. Marca las que te parezcan adecuadas:
 - Se lo cuento a mis padres o profesores para que me ayuden.
 - Busco a los más fuertes de mi clase y le damos una paliza a quien me amenaza.
 - Llamo al teléfono 116111, que es el TELEFONO DE AYUDA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, cuento lo sucedido y pido que me ayuden.
 - Obedezco a quien me amenaza, aunque sea para hacer daño a otro... así me libro yo.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

3A Abandoibarra – Viñeta 57

1. En muchas películas verás que un policía abusa de su superioridad para obtener por la fuerza una información a un sospechoso. ¿Crees que el hecho de ser policía le da derecho a ejercer la violencia sobre una persona detenida?
2. ¿Crees que hay alguna circunstancia que lo pueda justificar?

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2B Plaza Nueva – Viñeta 47

1. Cuando se habla de los “sin papeles”, se hace referencia a personas que carecen de cualquier identificación que les de personalidad jurídica. Esta personalidad jurídica es la que nos garantiza que disfrutaremos de derechos como cualquier otro ciudadano.
2. ¿Te imaginas llegar a un país en el que nadie te reconozca el derecho a la salud, a la educación, a tener una ayuda si no tienes de qué vivir?
3. Cómo crees que es el día a día de un “sin papeles” en tu ciudad. Para imaginarlo, haz un paralelismo entre lo que pueden hacer los miembros de tu familia y lo que imaginas que puede hacer una familia de inmigrantes sin ningún reconocimiento legal.
4. ¿Qué crees que quiere decir el dibujante en esta viñeta?

3A Abandoibarra – Viñeta 59

1. Revisa las cuestiones planteadas en la viñeta 47 después de ver esta viñeta.

3B Grúa Carola – Viñeta 67

1. Revisa las cuestiones planteadas en las viñetas 47 y 59.
2. ¿Sabes quién es Morgan Freeman? Búscalo en internet. El dibujante utiliza el humor para contrastar la situación de una persona conocida por su trabajo de actor, con otra que no tiene siquiera una documentación básica para que se reconozca como ciudadano con derechos.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

1B Ventana – Viñeta 7

1. Interpreta lo que ves en la viñeta.
2. ¿Te parece justo el reparto que ha hecho el juez?
3. La justicia ha de tratar a todos por igual, sin ningún tipo de discriminación, porque ha de aplicar las mismas leyes para todos.
4. ¿Te resultaría fácil verte en el papel de un juez?

1C Estatua – Viñeta 21

1. En esta viñeta, ¿rigen las mismas reglas para todos los corredores?
2. ¿Puedes cambiar las normas de un deporte según quiénes jueguen?
3. ¿Qué significa el término “jugar con ventaja”?

1D Centro Cultural – Viñeta 28

1. El fósforo quemado puede ser la representación de una persona que se ha apartado de la norma por haber cometido algún tipo de delito. Es importante hacer ver que la ley protege a todos, independientemente de cuál haya sido o sea su comportamiento.
2. Si una persona está en la cárcel por haber cometido un delito, ¿sigue teniendo los derechos de los demás ciudadanos o éstos le deben ser negados? (Asistencia médica, acceso a la cultura, , derecho a una asistencia legal, ...)

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

3A Abandoibarra – Viñeta 51

1. ¿Te parece que el juez en esta viñeta está ayudando a este ciudadano a recibir la protección de la ley?
2. ¿La ley puede ser la que nos impida ejercer nuestros derechos o deber la que nos permita desarrollarlos?
3. Explica con tus palabras lo que significan para ti las leyes y las normas por las que se rige la sociedad en la que vives. ¿Para qué sirven? ¿Cómo se usan? ¿Las respetas?

3B Grúa Carola – Viñeta 62

1. Explica el significado de esta viñeta, qué hay en cada uno de los platillos de la balanza, qué significa el equilibrio en la balanza.
2. Las instituciones de justicia deben velar por el bienestar del individuo en una sociedad democrática ¿Estás de acuerdo con esta afirmación? Pon un ejemplo en el que esto sea así.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

3A Abandoibarra – Viñeta 52

1. En esta viñeta se representa una detención arbitraria. Todos los personajes son azules mientras que el detenido es rojo y se sobreentiende que esta diferencia es motivo suficiente para su detención. Explica tres situaciones en las que una detención es legítima y tres casos en los que no lo sea.

3B Grúa Carola – Viñeta 64

1. La viñeta nos muestra una situación en la que una persona es elegida al azar para ser presa. Esta situación se dio de una manera masiva durante el Holocausto, en la Alemania Nazi, cuando los judíos eran detenidos simplemente por serlo, sin ningún delito que justificase su detención. Esta viñeta es una buena ocasión para reflexionar junto con los alumnos y alumnas sobre la detenciones indiscriminadas en regímenes totalitarios.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

1B Ventana – Viñeta 8

1. En la viñeta no hay ningún argumento por parte del militar para enviar a la cárcel al ciudadano que reclama sus derechos. No ha sido juzgado por un tribunal independiente e imparcial. ¿Qué significan para ti los términos independiente e imparcial?
2. ¿Sabes lo que es un “juicio mediático”? ¿Te parece que es una práctica legítima de los medios de comunicación?

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

1D Centro Cultural – Viñeta 30

1. En más de una ocasión habrás oído la expresión “es inocente hasta que se demuestre lo contrario” o “presunción de inocencia” ¿Cuál crees que es su significado?
2. Cuando acusamos a alguien sin pruebas vulneramos su derecho a la presunción de inocencia. Seguro que recuerdas alguna ocasión en que esto haya sucedido en tu colegio o en tu casa. Este es un buen momento para contarlo.
3. Fíjate el sentido del humor con el que se plasma este derecho en la viñeta. El dibujo y el texto tienen un sentido irónico.

5.3. Bloque 3: Los artículos 12 a 17 recogen derechos del individuo en relación con la comunidad

Art.	Lugar	Viñeta	Conceptos
12	2B	45	Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
12	2B	50	Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
12	3B	60	Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
13	1B	5	1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.
13	1B	13	2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.
13	1C	18	1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.
14	2B	49	1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
14	3A	58	1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
14	3B	65	1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
15	2A	35	2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.
15	3B	66	1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
16	2A	34	2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
16	2B	42	3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
17	2A	37	2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
17	2B	43	1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Sugerencias para el debate (Bloque 3)

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

2B Plaza Nueva – Viñeta 45

1. ¿Qué te sugiere el derecho a la privacidad?
2. Extrapolar lo visto en esta viñeta a otros campos como pueden ser internet, teléfono móvil, redes sociales...
3. ¿Qué crees que significa “respetar la intimidad de una persona”?
4. ¿Qué aspectos pertenecen a la intimidad personal?
5. ¿Qué opinas sobre grabar a alguien sin su permiso y difundir las imágenes por el móvil o internet? ¿Te parece gracioso? ¿Y si te lo hacen a ti?
6. Si llega a tu móvil o correo electrónico una imagen que ridiculiza a alguien de tu edad y tomada sin su permiso, puedes:
 - Contárselo a tus padres y que ellos decidan qué hacer.
 - Contárselo a un profesor o profesora con quien tengas confianza. Ellos te orientarán.
 - Llamar al 116111, que es el TELEFONO DE AYUDA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA y contar lo sucedido.

2B Plaza Nueva – Viñeta 50

1. En los últimos tiempos se ha puesto de moda hacer fotografías “robadas” a los famosos y exhibirlas a través de los medios de comunicación. ¿Qué opinión te merece la actividad de los “paparazzi”? ¿Y las personas que consumen ese tipo de medios de comunicación (revistas, programas de televisión)?
2. ¿Qué opinas de esta frase? “Si una persona cuenta su vida en la tele no tiene derecho a protestar cuando se meten en su intimidad”.

3B Grúa Carola – Viñeta 60

1. ¿Te parece que leer el correo de una persona sin su permiso vulnera de alguna manera sus derechos?
2. ¿Y si en lugar de su correo es su diario o las notas escritas en su cuaderno? ¿es el mismo caso o diferente?

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

1B Ventana – Viñeta 5

1. Describe las tres situaciones que se ven en la viñeta, de acuerdo con el texto que las subraya.

2. ¿Qué sabes de las pateras? Imagina un viaje en patera, ¿Qué personas viajan en ella? ¿Qué motivos tienen para arriesgar su vida? ¿Qué se encuentran al llegar al país de destino?

1B Puerta – Viñeta 13

1. En la viñeta es realmente difícil salir de un territorio y también regresar. Los ciudadanos no deben tener esas dificultades ya que es un derecho poder salir del propio país y regresar a él.
2. ¿Sabes qué requisitos necesitas para poder viajar libremente por la Unión Europea? ¿Tienes las mismas facilidades para viajar a países de otros continentes? Infórmate.

1C Flores – Viñeta 18

1. ¿Qué motivos puede tener una persona para abandonar su país e irse a vivir a otro?
2. ¿Tienes en tu familia a alguien que haya emigrado a otro país en busca de trabajo? Pregunta los detalles en tu casa y luego cuenta la experiencia en clase.
3. Busca en el diccionario la diferencia entre las palabras “inmigrar y emigrar”.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

2B Plaza Nueva – Viñeta 49

1. Este artículo tiene dos apartados. Según él toda persona tiene derecho a buscar asilo fuera de su país, pero existen unas limitaciones a ese derecho. Pon ejemplos de situaciones en las que sea un derecho y en las que no.

3A Abandoibarra – Viñeta 58

1. Explica lo que a tu juicio ha querido expresar el dibujante con esta viñeta.

3B Grúa Carola – Viñeta 65

1. Enumera algunas situaciones por las que las personas se ven obligadas a abandonar sus países y buscar refugio en otros.
2. La palabra “refugiado” se refiere a una persona que está en esta situación. Suele suceder cuando un país tiene un conflicto armado y sus habitantes huyen para ponerse a salvo. ¿Conoces alguna situación similar en estos momentos? Consulta los periódicos.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

2A Pórtico – Viñeta 35

1. En la viñeta a uno de los personajes no le permiten tener una nacionalidad. Sin embargo éste es un derecho fundamental para cualquier persona. En tu colegio, ¿cuántas nacionalidades conviven? Pide ayuda a tus profesores para conocer el dato.

2. Si en tu clase hay personas de diferentes nacionalidades estaría bien que hicieseis un cuadro con las diferentes banderas representativas.

3B Grúa Garola – Viñeta 66

1. El pintor está eligiendo la nacionalidad con la que se identifica. Para cambiar de nacionalidad hay que cumplir los requisitos que imponga el país al que se quiere pertenecer. ¿Sabes qué requisitos necesita una persona inmigrante para nacionalizarse como español?

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

2A Pórtico – Viñeta 34

1. ¿Qué opinas sobre las bodas concertadas por las familias de los novios?
2. ¿Qué elemento está de sobra en la imagen de la viñeta?

2B Plaza Nueva – Viñeta 42

1. Si tú gobernases, ¿qué medidas tomarías para proteger a las familias?
2. Describe dos o tres tipos de familias, según los miembros de que están compuestas. Todas estas familias tienen el mismo derecho a ser protegidas.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

2A Pórtico – Viñeta 37

1. ¿Qué entiendes por propiedad individual?
2. ¿Qué objetos posees que son tuyos y de los que nadie puede disponer?
3. ¿En qué se diferencia la propiedad individual y la colectiva?
4. Contesta con qué frases estás de acuerdo:
 - Si ves que alguien de clase tiene algo que te gusta mucho, te gustaría cogérselo sin que se dé cuenta.
 - Si después se lo devuelves, no has hecho nada malo.
 - Si no te “pillan” está bien hecho.
 - Si le pides compartirlo y te dice no, debes respetar su decisión y no enfadarte.

2B Plaza Nueva – Viñeta 43

1. Describe lo que ves en esta viñeta.
2. ¿Has visto situaciones parecidas en tu colegio o en tu barrio. Cuéntalo.
3. ¿Qué te parece más correcto, decir que la propiedad colectiva no es de nadie o decir que es de todos?

5.4. Bloque 4: Los artículos 18 a 21 recogen derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas

Art.	Lugar	Viñeta	Conceptos
18	1B	6	Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...)
19	1A	1	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
19	1B	3	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
19	1B	15	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
19	1D	32	Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
20	1C	20	1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
21	1D	25	3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Sugerencias para el debate (Bloque 4)

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

1B Ventana – Viñeta 6

1. ¿Qué te sugiere el dibujo de la viñeta?
2. Cuando alguien expresa una opinión con la que no estás de acuerdo, ¿cuál es tu reacción?
 - Le expongo todos mis argumentos para convencerle de que está equivocado.
 - Escucho sus argumentos con respeto aunque no esté de acuerdo
 - No le hago ni caso, sólo yo tengo razón normalmente.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

1A Ganadores – Viñeta 1

1. El personaje de la viñeta se las ingenia para poder dar su opinión, porque es su derecho. ¿Qué te sugiere este dibujo?
2. ¿Crees que prohibir expresarse a alguien también anula su pensamiento?

1B Ventana - Viñeta 3

1. ¿Qué medios de comunicación conoces?
2. Di con qué frases estás de acuerdo:
 - Los periódicos y los informativos son un rollo y sólo debería haber programas de entretenimiento.
 - Saber lo que ocurre en el mundo nos ayuda a entender mejor la realidad y a trabajar por mejorarla.
 - Las noticias no se pueden modificar ni falsificar, porque eso es engañar.
 - No pasa nada porque haya personas que no tengan acceso a la información, probablemente no la entenderían porque son pobres o ignorantes.
 - Oiga lo que oiga, lo mejor es no opinar sobre nada, así vives sin preocupaciones.

1B Puerta – Viñeta 15

1. Nuestro pensamiento es libre y nadie tiene derecho a intentar manipularlo.
2. ¿Por qué crees que la misma noticia es descrita de diferente manera, según que la oigas en un medio de comunicación o en otro?
3. ¿Qué significa “contrastar una noticia”?
4. ¿Qué diferencia crees que existe entre dar una información y dar una opinión?

1D Centro Cultural – Viñeta 32

1. Todos podemos expresar libremente nuestras opiniones y nadie nos lo puede prohibir.
2. Tampoco podemos nosotros impedir que otros se expresen ¿sueles actuar conforme a este principio?

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

1C Cueva – Viñeta 20

1. Di cuál es la respuesta correcta y por qué:
 - Tenemos derecho a asociarnos con quién queramos y para lo que queramos
 - Tenemos derecho a asociarnos con quién queramos, siempre que nuestros fines sean pacíficos

2. ¿Conoces asociaciones de personas que no tengan fines pacíficos?
3. ¿Qué crees que se debe hacer con las asociaciones de personas que persiguen fines violentos?

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

1D Centro Cultural – Viñeta 25

1. La viñeta nos muestra al político que hay sido votado por las personas que lo escuchan. Si todas esas personas dejaran de votarle, dejaría de ser su representante legítimo.
2. Es importante expresar nuestra opinión política a través del voto, porque es el único que da legitimidad a los políticos que dirigen las instituciones.
3. Establece un debate en la clase sobre la siguiente disyuntiva:

Si dejamos de votar tendremos una democracia más auténtica.

Si acudimos a votar tendremos una auténtica democracia

5.5. Bloque 5: Los artículos 22 a 27 derechos económicos, sociales y culturales

Art.	Lugar	Viñeta	Conceptos
22	2A	41	Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
22	2B	48	Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
23	2A	33	1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
23	2A	39	3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
23	3A	54	2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
23	3B	68	1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
24	2A	38	Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
24	3A	56	Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
24	3B	61	Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
25	1A	2	2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.
25	1A	4	1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
25	1B	1	1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
25	1D	31	1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los

25	1D	31	1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
25	1B	16	2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.
26	1A	5	1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
27	2A	36	2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
27	3A	53	1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Sugerencias para el debate (Bloque 5)

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

2A Pórtico – Viñeta 41

1. La asistencia médica gratuita es un derecho que nos iguala a todos. Pero no siempre ha existido.
2. ¿Qué te parecería que sólo pudiesen ser atendidos por un médico aquéllos que lo pudieran pagar? ¿Quiénes se quedarían sin asistencia médica?

2B Plaza Nueva – Viñeta 48

1. Leyendo el artículo número 22, ¿cómo interpretarías esta viñeta?

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

2A Pórtico - Viñeta 33

1. Elige una persona de tu entorno más cercano y analiza cuáles son sus condiciones laborales y si éstas son satisfactorias. Para ello elabora en clase un cuestionario y después hazle una entrevista que redactarás a modo de entrevista periodística.

2A Pórtico - Viñeta 39

1. En la encuesta anterior no olvides preguntar si, como dice el artículo 23, la persona entrevistada cobra “una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”.

3A Abandoibarra - Viñeta54

1. ¿Crees que una discapacidad es motivo para no dar empleo a una persona, aunque tenga cualidades para desarrollarlo?
2. ¿Crees que las personas con algún tipo de discapacidad tienen más dificultades, las mismas o menos dificultades para encontrar un trabajo?

3B Grúa Carola – Viñeta 68

1. Di en qué trabaja cada uno de los dedos de las manos. Todos los trabajos tienen la misma dignidad. Y todos son necesarios.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

2A Pórtico - Viñeta 38

1. ¿Te imaginas cómo sería tu vida si nunca tuvieses un periodo de descanso? ¿Y cómo sería la vida de los miembros de tu familia?
2. ¿Hay alguien en tu casa que trabaje siempre (tanto fuera como dentro del hogar)? ¿Te has planteado qué puedes hacer tú para que todos los miembros de tu familia tengan descanso?

3A Abandoibarra - Viñeta 56

1. Antiguamente los trabajadores no tenían derecho a descanso. Este es un logro de principios del siglo XX.
2. Qué consecuencias en la salud física y mental puede acarrear la falta de descanso?

3B Grúa Carola - Viñeta 61

1. ¿Sabes qué significa la expresión “adicción al trabajo”? ¿Cómo lo entiendes?

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los

- seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

1A Ganadores - Viñeta 2

1. Las que muestra el dibujante son dos vías para tren muy diferentes. En una niños en edad escolar tienen que trabajar como adultos, en la otra se divierten en un parque de atracciones.
2. En muchos lugares del mundo los niños y niñas son obligados a trabajar, a luchar en las guerras y son víctimas de todo tipo de abusos. Lee con detenimiento este artículo y comprenderás que la Declaración Universal de los Derechos Humanos insta a los Estados a proteger especialmente a la infancia.

1A Ganadores - Viñeta 4

1. ¿Cuál crees que es el trato que recibe el personaje de la viñeta? ¿Se le discrimina por algún motivo?
2. ¿Qué significa para ti solidarizarte con una persona que está siendo discriminada? ¿Cómo actuarías? Pon un ejemplo.

1B Ventana - Viñeta 1 y 1D Centro Cultural - Viñeta 31

1. Un derecho fundamental del ser humano es el derecho a la vivienda. En épocas de crisis económicas muchas personas pierden su casa por no poder pagarla. ¿Cómo crees que deberían actuar los Estados para que esto no ocurra?

1B Puerta - Viñeta 16

1. Sabes que en algunos países se obliga a los niños y niñas a luchar en las guerras. Son los niños-soldado. Infórmate de algunos casos en los que esto ocurra.
2. También hay organizaciones no gubernamentales que trabajan por la protección de la infancia. Busca algunas de ellas en internet y haz una relación con los programas más importantes que desarrollan y en qué lugares.

Artículo 26

3. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
4. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
5. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

1A Ganadores - Viñeta 5

1. Entre la niña que se dirige a estudiar y la escuela hay un precipicio insalvable, ya que no hay puente. ¿Quién crees que debe construir ese puente para que la niña tenga acceso a la educación?

2. ¿De quién o quiénes es la responsabilidad de que todos los menores reciban el máximo nivel de educación posible?

1D Centro Cultural - Viñeta 29

1. Opina sobre esta afirmación. “El los países ricos la educación ha de ser más elevada y en los pobres es suficiente con que los niños y niñas aprendan a leer y a escribir”

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2A Pórtico - Viñeta 36

1. Los artistas tienen derecho a tener beneficios de su creación, los científicos de sus investigaciones, los inventores de sus inventos. ¿Estás de acuerdo?
2. ¿Qué opinas de la descarga ilegal de películas o canciones?

3A Abandoibarra - Viñeta 53

1. ¿Qué te sugiere a ti el derecho a la cultura?
2. La chica de la viñeta no puede acceder a la biblioteca y por lo tanto no puede enriquecerse intelectualmente. ¿Sabes si en todos los países del mundo los chicos y chicas como tú tienen acceso a la cultura? ¿Conoces algún caso en que no sea así?

5.6. Bloque 6: Los artículos del 28 al 30 que recogen las condiciones y límites con que estos derechos se ejercen

Art.	Lugar	Viñeta	Conceptos
28	1A	3	Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
29	2A	40	2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
29	3A	55	2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
30	2B	46	Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.
30	3B	63	Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Sugerencias para el debate (Bloque 6)

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

1A Ganadores - Viñeta 3

1. En la parte izquierda de la viñeta, la chica carece de todo y en la derecha hay elementos que sugieren el contenido de todos los artículos de la Declaración Universal. Por eso la viñeta te sugiere que encuentres las 30 diferencias. Comenta algunas de estas diferencias y a qué artículos se pueden referir.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las

justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

2A Pórtico - Viñeta 40

1. Los seres humanos siempre vivimos en comunidad y hacia ella tenemos obligaciones y los límites de nuestros derechos son los derechos de los demás. Explica cómo lo aplicarías en el caso que presenta la viñeta.
2. Di tres situaciones de la vida diaria (en clase, con tu familia o con amigos/as en el tiempo libre, en que tengas que asumir obligaciones hacia los demás.

3A Abandoibarra - Viñeta 55

1. Lee con detenimiento el punto 2 de este artículo y utiliza su argumentación para explicar esta viñeta.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

2B Plaza Nueva - Viñeta 46

1. ¿Qué resulta contradictorio en esta viñeta? Explícalo con tus palabras.

3B Grúa Carola - Viñeta 63

1. El “espíritu de la ley” es aquello que se pretende conseguir cuando los legisladores redactan cualquier ley. En el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ¿cúal crees que fue la intención de sus redactores?
2. ¿Esta Declaración se redacta poco después de finalizar la Segunda Guerra Mundial. ¿Ves qué relación pudieron tener ambos hechos? ¿Por qué?